PRÓLOGO

La presente obra es el reflejo de la fructífera trayectoria académica de más de 60 años del doctor Jorge Fernández Ruiz. El camino dentro de la administración pública, en los diferentes cargos que ha ocupado, tanto en el ámbito nacional como en el local, le han dado un profundo conocimiento del desarrollo de la dinámica estatal, pero también una visión crítica de las funciones y el quehacer de la administración pública. Esta amplia experiencia lo ha llevado a formular importantes propuestas sobre el papel y los límites del poder público y la administración del Estado, así como de la importancia de las decisiones con un fuerte sustento jurídico que hagan posible la construcción de la vida nacional a través del derecho administrativo.

La presente obra juega un papel fundamental en el siglo XXI para reentender la importancia del derecho administrativo como uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano moderno. Como menciona el autor, los antecedentes de la disciplina tienen su primer abordaje en la obra de 1814, escrita por el italiano Gian Domenico Romagnosi, hasta la llegada a México de Teodosio Lares, quien elaboró la primera obra publicada en América en 1852. El apogeo del derecho administrativo mexicano tuvo lugar en el segundo tercio del siglo XX con las obras de Gabino Fraga (1934) y Andrés Serra Rojas (1959), y finalmente fue consolidado a través de diferentes acciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas en los albores del siglo XXI, con la finalidad de ampliar su estudio, discusión y profesionalización (pp. XXIV-XXVIII).

En este sentido, a través de la Colección Mexicana de Derecho Administrativo, de nueva cuenta el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el doctor Fernández Ruiz ponen sobre la mesa la importancia del estudio y conformación de una escuela en torno al derecho administrativo estatal y municipal, retomando la importancia de las entidades federativas en la construcción del Estado. Como bien señala el autor, del siglo XIX a la fecha, se ha mantenido un mismo sistema político federal, en el que existen 32 entidades federativas con sus propios gobiernos, que comparten aspectos

XVI PRÓLOGO

con el derecho administrativo federal, pero que al mismo tiempo tienen sus particularidades (pp. XXIII-XXIV).

Esta obra se centra en el estado de Yucatán, partiendo desde el análisis teórico de la construcción del Estado moderno, hasta los datos geográficos e históricos de cómo se ha desarrollado el estado, siempre llevando al lector al importante papel que juega el derecho administrativo y su relación con otras ramas tradicionales del derecho. Se destaca el aporte de la obra al establecer en trece capítulos un robusto análisis; los primeros tres capítulos se centran en el estudio de qué es el Estado, los fines y sus actividades, así como los aspectos generales del derecho administrativo, y cómo se traduce en el caso concreto de la entidad federativa analizada. Se da cuenta de la enorme riqueza en población, su historia, así como un listado de los municipios y los organismos centralizados y descentralizados que lo componen, además de la diferencia entre las funciones públicas y los servicios públicos.

Posteriormente, en la obra se analiza el papel de la administración pública, desde su conceptualización y la construcción de una ciencia de la administración, para luego pasar al estudio concreto en el estado de Yucatán, enfocándose en el Poder Ejecutivo. Aborda su forma de organización y los fundamentos jurídicos en donde se sustenta su composición y funciones. En el capítulo quinto, la discusión se centra en el papel del acto jurídico y el procedimiento administrativo, haciendo un recorrido por sus conceptos, fundamentos, fines, clasificaciones, etcétera. Su sexto apartado hace referencia a los contratos de administración pública, enfocándose en su definición, la división que pueden tener y sus características, cuando son contratos de la administración pública; asimismo, discute las facultades que tiene el Estado para realizar un contrato con particulares, a partir de su función en la satisfacción de una necesidad pública. Destaca también la existencia de padrones de proveedores y contratistas en Yucatán, a diferencia del ámbito federal.

La obra aborda el debate del servicio público, exponiendo los criterios a través de los cuales se podría definir que un servicio sea público. En México, se sigue el criterio orgánico para definir los servicios que son de utilidad pública. El autor señala que el servicio es una actividad técnica que satisface necesidades de carácter general, que es la suma de muchas necesidades individuales similares. Realiza una clarificación de la diversidad de los prestadores del servicio público, así como la división de los mismos. También toca el tema de la huelga en el servicio público, y la discusión sobre si puede o no existir, exponiendo la vía de la requisa. Por otro lado, analiza los diferentes servicios públicos ofrecidos en el estado de Yucatán, así como los fundamen-

PRÓLOGO XVII

tos jurídicos para la concesión de los mismos, sus costos y la definición de competencia de los mismos entre el ámbito estatal y los municipios.

El octavo capítulo se enfoca en el patrimonio del estado de Yucatán, analizando desde el concepto, la evolución de la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, cuáles son aquellos bienes que son competencia del estado y de los municipios de tal entidad federativa, así como los procedimientos jurídicos para acrecentar el patrimonio del estado.

El noveno capítulo tiene una especial relevancia, pues se dedica al estudio del ámbito municipal, caracterizándolo como el primer contacto que tienen las personas con el poder y el derecho público del Estado mexicano. Se desarrolla el marco jurídico de los municipios de Yucatán en general, y se analiza en particular el Municipio de Mérida a través de sus organismos centralizados, descentralizados y paramunicipales, sobre su fundamento, sus funciones e integración.

El décimo capítulo se enfoca en los mecanismos internos y externos de control y vigilancia de la administración pública. Señala la importancia que tienen estos mecanismos para evitar posibles actos de corrupción, así como la vigilancia, verificación y evaluación del ejercicio del servicio público. Destaca la importancia de los controles realizados por el Congreso local, la Auditoría Superior del estado y la contraloría local, en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos en el estado.

Los últimos tres capítulos se dedican al tema de la jurisdicción administrativa, el empleo público, y finalmente, de la responsabilidad del Estado y sus servidores públicos. En el primero, se debate sobre la creación y competencia de los órganos jurisdiccionales administrativos para revisar las decisiones que afecten a los particulares, lo cual se fundamenta en la teoría francesa de la separación de poderes, al buscar que sean organismos autónomos del Poder Judicial y de la administración pública. En este apartado se especifican las facultades del Tribunal Contencioso del estado de Yucatán, así como los procesos que se llevan a cabo.

El penúltimo capítulo describe las condiciones del empleo público a través de los servidores y el empleo del término "burocracia" en nuestros tiempos, asimismo, cómo se desarrolla en el ámbito de la localidad analizada. Y finalmente, en el último capítulo se analiza la relación entre un acto y la respuesta por los efectos de éste, es decir, la obligación de subsanar una falta, ya sea a través de la responsabilidad en el ámbito patrimonial, político, penal, civil o administrativo, a que haya dado lugar el actuar de algún servidor público.

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.juridicas.unam.mx

Libro completo en: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

https://tinyurl.com/mtby7bux

XVIII PRÓLOGO

Sin duda alguna, la presente obra será un contribución fundamental para la comprensión y fortalecimiento del Estado constitucional de derecho, a partir del conocimiento detallado del derecho administrativo del estado de Yucatán.

Mónica GONZÁLEZ CONTRÓ*

Abril de 2024

^{*} Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.